

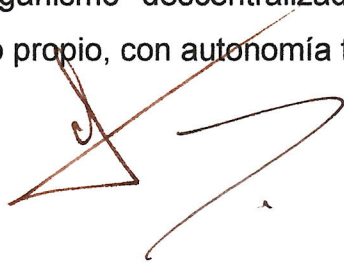
**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ACUERDO NÚMERO 004/OG/SESAECH/2022 QUE EMITE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARIA TÉCNICA DA CUENTA AL ÓRGANO DE GOBIERNO SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE FUE ASIGNADO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”, DESGLOSE POR PARTIDAS, PLANTILLA, SALARIOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS Y HONORARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- - - - -

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las facultades que confieren los artículos 13, 17 fracción II y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; 27, 28 y 34, fracción VI, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, emite el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARIA TÉCNICA DA CUENTA AL ÓRGANO DE GOBIERNO SOBRE EL “PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE FUE ASIGNADO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”, DESGLOSE POR PARTIDAS, PLANTILLA, SALARIOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS Y HONORARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, en virtud de los siguientes: - - - - -

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que del artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se desprende que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.- - - - -



SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por la presidencia del Consejo de Participación Ciudadana, con las atribuciones indelegables previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables. -----

TERCERO. Que el artículo 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establece que los organismos descentralizados se regirán por su Órgano de Gobierno integrados en la forma que señale la Ley o Decreto constitutivo, en tanto que su administración estará a cargo de la Dirección General. -----

CUARTO. Que los artículos 13 y 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establecen que las Entidades administrarán sus recursos propios, previa autorización de sus Órganos de Gobierno y se sujetarán a los controles e informes respectivos de conformidad con la legislación aplicable; por lo que las entidades paraestatales, en lo relativo al ejercicio de sus presupuestos, concertación y cumplimiento de compromisos, registros de operaciones, rendimiento de informes sobre estados financieros e integración de datos para efecto de la cuenta pública, deberán observar lo dispuesto en la Ley antes mencionada, el Código de la Hacienda Pública y los Lineamientos que establezca la Secretaría de Hacienda. -----

QUINTO. Que el artículo 17, fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, determina que los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales tendrán la atribución indelegable de aprobar los programas y presupuesto anual de la Entidad. -----

SEXTO. Que mediante oficio número SH/1437/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda, dirigido

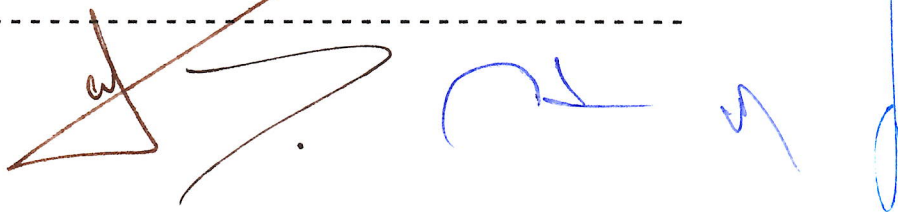


a la Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, comunica que el Anteproyecto 2022 se debe integrar con el techo de gasto que asciende a **\$16'972,671.44 (Dieciséis millones novecientos setenta y dos mil seiscientos setenta y un pesos 44/100 M.N)**, documento que se anexa en copia certificada al presente Acuerdo, en el que se advierte además, el desglose de capítulos y partidas, así como la cifra en pesos.- -

Cabe precisar que, de las gestiones realizadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado ante la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Presupuesto institucional realizó la ampliación al presupuesto por **\$633,360.00 (Seiscientos treinta y tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, para cubrir al cien por ciento los honorarios de los 5 Consejeros de Participación Ciudadana y sus 5 auxiliares, con la finalidad de seguir devengando los mismos pagos realizados durante los ejercicios 2020 y 2021. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, celebrada el 26 de noviembre de 2021. -----

SÉPTIMO. Que mediante oficio número SH/93/2022 de fecha 12 de enero de 2022, el Dr. Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda del Estado, comunicó a la Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, que el H. Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2022, en cuyo contenido se tiene que se aprobó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el presupuesto de **\$17'606,031.44 (Diecisiete millones seiscientos seis mil treinta y un pesos 44/100 M.N)** disponible en el Reporte Analítico Calendarizado 2022, publicado en la página de internet www.haciendachiapas.gob.mx.-----

SÉPTIMO. Que una vez autorizado el presupuesto por el H. Congreso, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, realizó el desglose por capítulos para quedar como sigue: -----

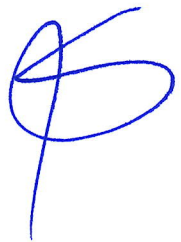


CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$8,476,166.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$724,690.82
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,071,573.87
33113	SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN (HONORARIOS DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA)	\$6,333,600.00
TOTAL		\$17,606,031.44

Cabe destacar que, en lo correspondiente al ejercicio del capítulo 3000, mediante oficio número SH/93/2022, de fecha 12 de enero de 2022, la Secretaría de Hacienda autorizó los recursos presupuestales para el pago anual 2022, de los 5 consejeros y sus 5 auxiliares, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, por un monto de **\$6,333,600.00 (Seis millones trescientos treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, en la partida presupuestal 33113, Servicios de Dictaminación, (Honorarios del Consejo de Participación Ciudadana) dentro del presupuesto aprobado por el Congreso del Estado y publicado el 31 de diciembre de año 2021, en el Periódico Oficial No. 202, Tomo III. -----

Por lo que, con el propósito de obtener la adjudicación directa para el pago de los 5 Consejeros de Participación Ciudadana y sus 5 Auxiliares Administrativos, a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre 2022, la Secretaría Ejecutiva realizó solicitud en Oficio No. SESAECH/ST/0023/2022, de fecha 24 de enero de año 2022 a la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, relacionado con la excepción del procedimiento de licitación para la contratación de los servicios insertos en la partida presupuestal 33113.- Servicios de Dictaminación; lo anterior,



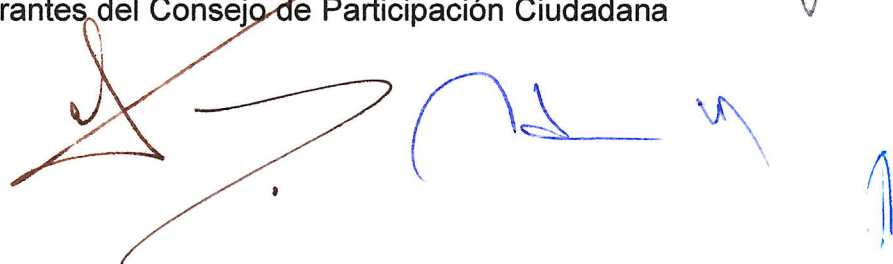





con fundamento en los artículos 74, 75 Y 76 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y a los artículos 10 en su segundo párrafo y 26, de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio Fiscal 2022. -----

Mediante Acuerdo No. CAABMCSPE/4^a./OR/013/2022, de fecha 25 de enero del año 2022, el Lcdo. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, comunicó que fue autorizada la excepción al procedimiento de Licitación, para cubrir el importe de prestación de servicios por parte de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y de los Administrativos dependientes del Consejo, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida presupuestal 33113.- Servicios de Dictaminación, por un monto de **\$6,333,600.00 (Seis millones trescientos treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, financiado con recursos provenientes del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios. -----

Por lo que se advierte necesario, que los criterios de contratación de los 5 Consejeros de Participación Ciudadana y sus 5 Auxiliares Administrativos, a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre 2022, se oriente conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y con lo establecido en el Capítulo IV de los Pedidos y Contratos, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y el Capítulo III de los Pedidos y Contratos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, en lo correspondiente al pago del honorario a finales de cada mes, previa presentación del CFDI correspondiente, así como la entrega de un informe anual por parte de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana



Handwritten signatures in blue and brown ink at the bottom of the page.

y mensual por parte de los Auxiliares Administrativos. -----

En este sentido y, atendiendo a los fundamentos y motivos descritos con anterioridad, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando cumplimiento a lo previsto en el considerando **QUINTO** del presente acuerdo, emite el siguiente:-----

ACUERDO

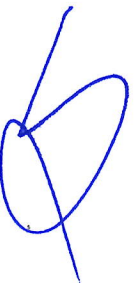
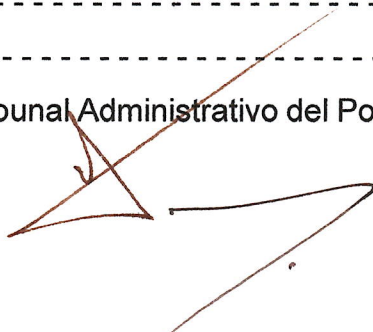
PRIMERO. se **APRUEBA** el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARIA TÉCNICA DA CUENTA AL ÓRGANO DE GOBIERNO SOBRE EL “PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE FUE ASIGNADO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”, DESGLOSE POR PARTIDAS, PLANTILLA, SALARIOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS Y HONORARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** en los términos del considerando sexto y séptimo. -----

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través de su Presidencia, así como a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema. -----

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

Dado en el Salón del Pleno del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado



de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 04 (cuatro) días del mes de febrero 2022 (dos mil veintidós). -----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Ana Lilia Cariño Sarabia, Presidenta del Órgano de Gobierno; Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Maestro Rogelio Estrada Heleria, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado; Maestra Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Maestra Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**



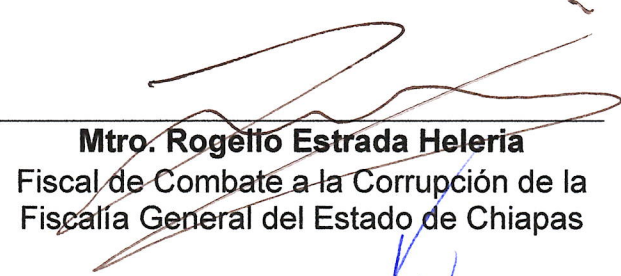
Mtra. Ana Lilia Cariño Sarbia
Presidenta del Órgano de Gobierno



Mtro. José Uriel Estrada Martínez
Auditor Superior del Estado de Chiapas

LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS AQUÍ PLASMADAS CORRESPONDEN AL ACUERDO
No. 004/OG/SESAECH/2022, DE 04 DE FEBRERO DE 2022.

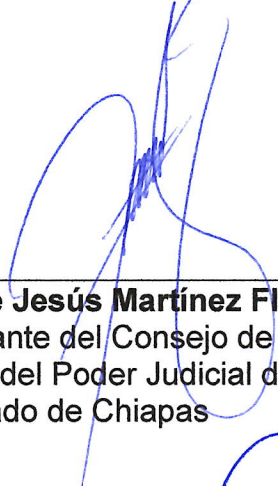




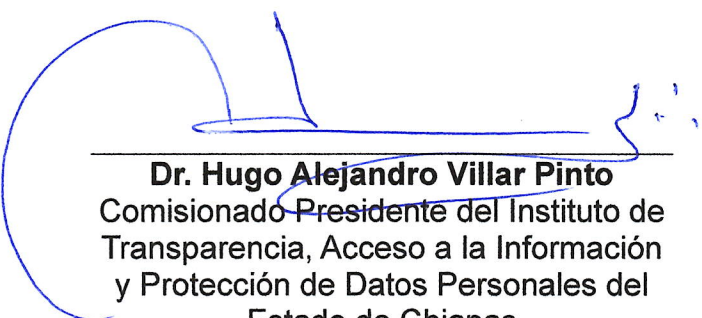
Mtro. Rogelio Estrada Heleria
Fiscal de Combate a la Corrupción de la
Fiscalía General del Estado de Chiapas



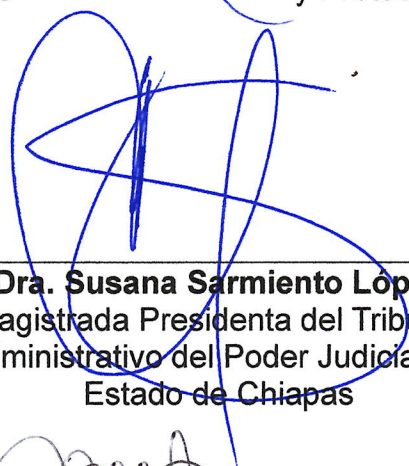
Mtra. Liliana Angell González
Secretaria de la Honestidad y Función
Pública




Mtra. Isela de Jesús Martínez Flores
Representante del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto
Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales del
Estado de Chiapas



Dra. Susana Sarmiento López
Magistrada Presidenta del Tribunal
Administrativo del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Mtra. Dayanara Aguilar Ballinas
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas

